

lexis

Vol. XXXII (2) 2008

revista de lingüística y literatura

DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES



FONDO
EDITORIAL

Textos de compra-venta en el siglo XII

Marta Fernández Alcaide
Universidad de Sevilla

RESUMEN

A partir del desarrollo del concepto de *tradiciones discursivas*, en los últimos años se ha realizado un estudio de textos del derecho del siglo XII, concretamente de unas actas de compra-venta. Estos documentos, aparentemente escritos en latín, ya presentan una sintaxis romance, muestra de la situación lingüística de la época, esa especie de bilingüismo diafásico entre el latín escrito y el romance hablado. Se empieza por un breve análisis fonológico, morfosintáctico y léxico, que ofrece una idea de las características lingüísticas del siglo. El objetivo del trabajo es el estudio de la estructura textual, facilitado por la escasa libertad de composición en este tipo de textos.

Palabras clave: tradiciones discursivas - siglo XII - actas de compra-venta - análisis del discurso

ABSTRACT

Based on the recent theoretical development of the *discursive traditions*, this article focuses on some law texts of the XIIth century, in particular, a few acts of purchase. These documents, apparently written in Latin, already display a Romance syntax. This depicts the linguistic situation of that time: some sort of dysphasic bilingualism between written Latin and spoken Romance. The article begins with phonological, morphological and lexical analyses that give a general idea of the characteristics of the language of the XIIth century. However, the objective of the present article is

the study of the text structure, taking on consideration that there was not much room for creative display in this kind of documents.

Keywords: discursive traditions - XIIth century - certificate of purchase - discourse analysis

Introducción

Coseriu (1962) dividía el lenguaje en tres niveles: el universal, el histórico y el particular. Dentro del segundo, el nivel histórico, hacía una distinción entre lenguas concretas y tradiciones discursivas (a partir de ahora, TD) —que no deben identificarse con los géneros literarios o los distintos estilos.¹ De este modo, las TD y la lengua pertenecen al mismo nivel histórico, pero la relación que existe entre ellas es de una influencia de las primeras sobre las unidades y las estructuras lingüísticas elegidas en cada caso.² Lingüistas alemanes continuaron esta distinción coseriana que paulatinamente ha ido extendiéndose en los estudios lingüísticos. Prueba de este interés son los ya numerosos coloquios y sesiones de congresos dedicados a esta cuestión.³

¹ El término, sin embargo, fue acuñado en 1983 por Brigitte Schlieben-Lange: *Diskurstraditionen*.

² Así lo señala, por ejemplo, Oesterreicher con las siguientes palabras: “Entscheidend ist in diesem Zusammenhang die schon angesprochene Tatsache, dass Diskurstraditionen keineswegs in den Regeln einer Einzelsprache enthalten sind, dass sie aber teilweise den Einsatz bestimmter Sprachvarietäten und Verbalisierungsmuster selegieren” (1997c: 20) [Traducción: “Es decisivo a este respecto el hecho ya abordado de que las TD de ninguna manera están contenidas en las reglas de una lengua concreta sino que seleccionan en parte el uso de determinadas variedades lingüísticas y el tipo de verbalización”].

³ Ver, entre otros, Oesterreicher, Stoll y Wesch (1998) que cuenta con estudios sobre fenómenos lingüísticos relacionados con la variación (Schmidt-Riese 1998); intentos de establecer tipologías textuales a propósito de los textos jurídicos y administrativos (Wesch 1998) o los textos de la historiografía indiana (Stoll 1998). También se puede consultar en esa línea Aschenberg y Wilhelm (2003) o Fernández Alcaide *et al.* (2007), que recoge la mesa redonda “TD en la historiografía lingüística y en la historia de la lengua española”, en la que se demuestra una vez más que los

En general, se defiende el acercamiento a las TD dentro del estudio de la diacronía como contexto en el que se ubican los fenómenos lingüísticos. Sin embargo, los distintos estudiosos difieren en la formulación del concepto de TD, así como en el método para determinar las taxonomías. Aunque en España y en Francia ya se empezó a adoptar esta nueva línea de investigación, son los alemanes los que la han desarrollado con mayor amplitud, si bien con metodologías y objetivos diferentes.

De hecho, los profesores Peter Koch y Wolf Oesterreicher,⁴ primero desde Friburgo y posteriormente desde Múnich, con sus respectivos equipos, desarrollan la idea a través principalmente de su estudio de la oralidad *vs.* escrituralidad (Koch y Oesterreicher 1985, 1990, 2001 y 2007; Oesterreicher, 1996, 1997a, 2002, 2004a). En concreto, en relación con la diferencia no dicotómica entre oralidad y escrituralidad, establecen determinados dominios, dentro de los cuales tienen cabida diferentes TD, entendidas como modelos de producción y recepción que guían todo discurso individual. A partir del desarrollo teórico en el seno de ese grupo de investigación, se han llevado a cabo análisis de textos desde la perspectiva de las TD (Wesch 1994, 1996, 1998 y 2006; Guzmán 2007a, 2007b, 2007c y en prensa) para encontrar esquemas tanto formales como léxicos y gramaticales que caractericen una TD.

El profesor Kabatek, desde Tubinga y con la participación de Jacob, define las TD y las caracteriza de un modo diverso:

Se trata de moldes histórico-normativos, socialmente establecidos que se respetan en la producción del discurso. A través de estas categorías, cada discurso, y de ahí cada texto histórico, no sólo forma

intereses de los estudios lingüísticos diacrónicos y sincrónicos deben ser comunes para poder aunar fuerzas en la resolución de problemas teóricos y metodológicos.

⁴ En ese primer momento, también formaron parte del proyecto de Friburgo Roland Schmidt-Riese, Eva Stoll y Andreas Wesch principalmente. En un segundo momento, el foco originario se escindió en dos puntos: el que se mantuvo en Friburgo, dirigido aun por Koch, y el de Múnich, por Oesterreicher, donde también se ha contado con la colaboración de Daniel Jacob. Por último, Koch se ha trasladado a la Universidad de Tubinga, donde, como veremos, se ha iniciado más tardíamente el segundo foco, dirigido por Johannes Kabatek.

parte de una lengua determinada (o de varias lenguas) sino que se sitúa dentro de una filiación intertextual, constituida por una serie de elementos repetitivos, tanto en el plano de los “entornos” (constelaciones situacionales, mediales o institucionales) como en el plano de las formas detectables en la superficie del texto mismo (p. ej. pasajes textuales concretos, carácter formulario, construcción, lengua) (Jacob y Kabatek 2001: VIII).

Unos y otros —es decir, el grupo de Múnich y el de Tubinga— admiten cierto universalismo en las TD, aunque se incluyen en el nivel histórico, pero los últimos se fundamentan en los conectores, las relaciones extraoracionales de un texto para abordar el análisis de una TD:

Una tradición discursiva (TD) se puede formar a base de cualquier elemento significable, tanto formal como de contenido, cuya reevocación establece un lazo de unión entre actualización y tradición textuales; cualquier relación que se pueda establecer semióticamente entre dos enunciados, sea en cuanto al acto de enunciación mismo, sea en cuanto a los elementos referenciales, a ciertas características de la forma textual o a los elementos empleados (Kabatek 2004).

Este panorama nos muestra que no existe una única vía de acercamiento a las TD concretas y que, en realidad, todos los niveles lingüísticos pueden aportar información al respecto. Por eso, y por aunar uno y otro punto de vista, el análisis de los textos que aquí se presenta se ha realizado de forma integral.

La actualidad de esta línea de investigación lleva a cierta disparidad en cuanto a la definición, caracterización e inserción en un marco de estudio apropiado de las TD. En tanto las TD gozan de cierto universalismo según los autores citados,⁵ no extraña que puedan existir desde los orígenes TD que vayan desarrollándose, afirmándose en su caracterización, etc., así como que puedan crearse otras nuevas

⁵ Más que universalismo creo que en las TD puede haber transferencias y trasvases de unas lenguas a otras e incluso una TD puede ser compartida por varias lenguas históricamente relacionadas, del mismo modo que sucede con el léxico, en el que entran extranjerismos y donde pueden establecerse puntos en común con lenguas hermanadas como puedan ser las romances.

aparentemente sin una base compartida con las antiguas. También las TD evolucionan, como lo hacen todas las unidades lingüísticas.

Entendemos, entonces, por TD una estructura textual con una macroestructura, una serie de partes entrelazadas entre sí mediante determinadas relaciones, expresadas habitualmente por elementos extraoracionales y con una caracterización pragmática determinada, una finalidad concreta más o menos explícita, que favorece la aparición de ciertos tipos oracionales, así como algún campo léxico y semántico. Es un patrón textual que se repite con mayor o menor fijación de manera proporcional a su formalidad.

Una vez expuesto el marco teórico y metodológico en el que se inserta este trabajo, pueden explicarse los objetivos que han impulsado a su realización. En primer lugar, he seleccionado textos de los orígenes del castellano por el interés que su análisis podía tener en relación con algunos prejuicios existentes, en especial los relativos al primitivismo y la inmadurez lingüística de esa primera época.

En segundo lugar, la elección de textos no literarios —casi obligada si quería ceñirme al siglo XII castellano— responde a la invitación de reconocidos lingüistas y, sobre todo, historiadores de la lengua en las últimas décadas a la ampliación del campo de estudio, de las bases textuales de la investigación más allá del canon literario.

En tercer lugar, he buscado aprovechar el esfuerzo y reconocer el valor de la publicación de unos textos hasta el momento inéditos y desconocidos en una edición con calidad filológica, como es la Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, con los que se saca a la luz una parte de la historia de Castilla. El estudio de textos como estos permite enriquecer la visión tradicional de los documentos del siglo XII.

1. Presentación del corpus

Como acabo de comentar, he seleccionado de la Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún uno de los volúmenes que contiene textos que datan de la última década del siglo XII (Fernández Flórez 1991: 451-556). De estos he elegido las actas de compra-

venta y, posteriormente, he estudiado únicamente aquellos en los que no participaran clérigos, ni como vendedores ni como compradores; de ahí que haya descartado las cesiones de propiedades a monasterios y las herencias. Lógicamente, no he podido evitar que quien tomara nota del acuerdo fuera un monje, dado que eran ellos quienes generalmente lo hacían por los problemas de alfabetización de la época.⁶ La decisión de excluir del análisis los textos en algún sentido conectados con lo eclesiástico está en relación con la búsqueda de la TD romance, dado que ellos podían conocer y, por tanto, repetir con más fidelidad el modelo latino; además, viene justificada por la comprobación de que en ellos los “deslices” en romance eran menores, la conservación de los casos más frecuente y la latinización del léxico mayor. Así, aunque se trate de un tipo de texto representativo de la “distancia comunicativa” (Oesterreicher 1998), podemos circunscribirnos a los menos formales y completar de este modo el panorama de las tradiciones discursivas (TD) de la distancia, también necesario para la lingüística variacional. Coincidimos así con la siguiente reflexión:

Estos corpus representativos de la “distancia comunicativa” como los textos notariales privados precisan también, creemos, de una reinterpretación que atienda a esa esfera previa a la variación diastemática, aunque diversos lingüistas estén apelando a la necesidad de atender a variedades menos próximas a este polo “ejemplar” para integrar una verdadera lingüística diacrónica variacional. Conociendo las tradiciones de la distancia podrán compararse otras, cifrando el reflejo lingüístico de este alejamiento, que no creemos posible si no se cubren todos los productos del *continuum* (Moral del Hoyo en prensa).

En total, se han analizado para este trabajo 21 textos que corresponden con los números 1453, 1458, 1459, 1469, 1472, 1474, 1475, 1476, 1477, 1479, 1480, 1481, 1486, 1494, 1495, 1503, 1504, 1505, 1515, 1521 y 1522. Todos ellos utilizan letra carolina y se conservan

⁶ Al final del texto puede encontrarse un anexo con la descripción de cada documento analizado.

en buen estado, hecho que facilita su buena edición. Puede afirmarse solo con relativa seguridad —pues incluso el editor manifiesta su inquietud al respecto⁷— que son originales.

Por otra parte, los documentos se encuentran conservados en el Archivo Histórico Nacional, en la sección de Clero Secular y Regular, pero su ubicación anterior era el Monasterio de Sahagún, adonde pudieron haber llegado desde otros fondos monásticos. No obstante, tratar de saber con exactitud su procedencia primitiva es ya una labor imposible.

En cuanto a los participantes en estos actos de compra-venta, ellos son en su mayoría particulares, aunque cuatro de los 21 no lo son totalmente. En efecto, en los documentos 1459 y 1521, el monasterio participa en un acto de compra con unos particulares, y en el caso del 1486 y del 1515 el destinatario de la actividad es el hospital-casa de limosna-alberguería de Sahagún.

2. Situación lingüística del siglo XII⁸

Aunque numerosos textos continuaron escribiéndose en latín en el siglo XII, los investigadores señalan que el romance ya era la lengua hablada por todos. Muestra de ello son los deslices, errores o hipercorrecciones de los textos con apariencia latina. Esta es la razón por la que estudiar los documentos de escribanos con deficiente formación latina puede resultar interesante para determinar rasgos de la lengua que verdaderamente se usaba en el siglo XII.⁹ Esta especie de diglosia ya la detectó Menéndez Pidal al elaborar *Orígenes del*

⁷ Dice Fernández Flórez: “Nosotros mismos no tenemos la seguridad de haber llegado a discernir con acierto la adscripción de los distintos documentos de la colección al grupo de los originales o al de las copias...” (1991: XIV).

⁸ Se advierte de que no se pretende hacer en este punto un estudio exhaustivo del siglo XII en general, solo una presentación somera de las circunstancias lingüísticas que enmarcan los textos que sirven de base a este trabajo. Para más detalle ver Cano (2004).

⁹ Para una teoría de la oralidad y la escrituralidad y para conceptos relevantes como el de *semicultos*, véase Koch y Oesterreicher (1990); Oesterreicher (1994a, 1994b, 1996, 1997a, 1997b, 1998, 2000).

español ([1926] 1953) —aunque no todos los estudiosos son de la misma opinión.

En efecto, hay también quien duda e incluso niega que existiera esa diferencia entre la lengua hablada-romance y la lengua escrita-latín o latín arromanzado. Y la cuestión puede, además, llegar al extremo de plantear que la estratificación que se daba entre los textos escritos en latín y los textos arromanzados se extendía, asimismo, a la lengua hablada.¹⁰

En cualquier caso, parece que en el siglo XII se dieron condiciones históricas generales que favorecieron el asentamiento de la lengua romance frente al latín. Una de ellas fue el comienzo del Camino de Santiago, pues supuso la apertura de Hispania hacia Europa con todo lo que ello significaba en cuanto a influencias lingüísticas, artísticas, socio-culturales y económicas. No obstante, fue también relevante para este siglo que surgieran los primeros textos literarios en lengua romance, pues, aunque el latín aun no había desaparecido definitivamente de la vida social y de los textos jurídicos, notariales y religiosos, el romance estaba ya abriéndose camino y eligiendo sus propias formas para la lengua escrita.

Por otra parte, ya desde el siglo anterior, el castellano estaba imponiéndose en Hispania sobre las otras lenguas, al tiempo que Castilla ampliaba sus fronteras geográficas, por lo que lo castellano en general ganaba terreno a las otras realidades políticas y lingüísticas de la Península. La imposición de este romance pudo deberse a su carácter innovador, aunque también en él se contemplaron vacilaciones lingüísticas de todo tipo.

3. Datos lingüísticos generales de los textos

Dejando a un lado los problemas teóricos que afectan a cualquier estudio de la lengua de los orígenes, los rasgos concretos solo pueden determinarse a partir del análisis de los textos. Por eso, habla-

¹⁰ Véase un resumen y estado de la cuestión en Bustos Tovar (2004) y su repercusión en el análisis de los textos en Ariza Viguera (2004).

remos de ello muy sumariamente, tan solo para dar una visión panorámica, y ejemplificaremos con los documentos que son objeto de nuestro estudio.

3.1. Rasgos fonéticos

En las vocales, lo principal es, por un lado, lo relativo a las tónicas y, por otro, lo relativo a las vocales finales de palabra. En cuanto a las primeras, las latinas abiertas /é, ó/ habían diptongado pronto —según algunos, en latín vulgar— y su representación ya a fines del siglo XI se había fijado en [jé] y [wé] respectivamente; algunos diptongos latinos, en cambio, se habían reducido ya en latín vulgar, como muestran las inscripciones pompeyanas, AE, OE > e y AU > o. Esto puede comprobarse en los textos analizados solo en determinados nombres, como *Oromadre* (1469: 2, 31-32) o en ciertas terminaciones de casos, sobre todo en el texto 1515:

Afrontationes prime uinee (5)

Afrontationes secunde uinee (7)

ita ut ab hac die sint de iure nostro abrase et in iure uestro tradite (12)

Pero también puede comprobarse en la duda que supone escribir la fórmula “et pectet in coto”, que además de en esta forma *coto* (1458: 13) puede aparecer como *cauto* (1481: 16; 1486: 16), *couto* (1453: 21), *cogto* (1469: 15; 1472: 15; 1476: 17) o con la sorda: *cocto* (1522: 14).

También hay ejemplos de apócope: *part* (1479: 6, 7, 8; 1480: 4, 5, 6), *quant* (1453: 14), etc., pero, como se observa, el fenómeno se da tanto con -e como con -o finales y en casos de apócope extrema, de la que habla Ariza (en prensa):¹¹

Como es sabido, ya en el siglo XI se había producido la pérdida de la /e/ final precedida de una serie de consonantes, lo que no quita que perdurase en determinadas zonas o grupos —(Toledo, Auto)—, y que también se conservase en el canto [del Cid]. Al mismo tiempo también en el siglo XI se había intensificado la denominada pérdida

¹¹ Agradezco a Manuel Ariza haberme facilitado su trabajo manuscrito.

extrema de /e/ final, es decir: la caída de la vocal final en cualquier contorno fónico. En nuestros textos tenemos abundantes muestras de esta pérdida tanto en Castilla como en León, Aragón y Rioja. Afecta tanto a nombres propios como a apelativos, aunque aquellos presentan problemas particulares.

En las consonantes no se habían experimentado cambios respecto al siglo anterior —como tampoco los habría respecto al siguiente—, pues, como dice Ariza:

El sistema consonántico del siglo XII era el mismo que el del XI y el mismo que el del XIII, tanto en Castilla como en León y Aragón. En todos ellos se había producido la sonorización de las sordas intervocálicas latinas, la simplificación de las geminadas y la fricativización de las oclusivas sonoras. Las geminadas nasales y líquidas se habían palatalizado. Debían existir diferencias fonológicas entre la /b/ oclusiva y la /b/ fricativa, pero la vacilación gráfica no nos permite establecerlo con claridad (en prensa).

Así, pues, se observa que la sonorización de las oclusivas sordas intervocálicas estaba consumada: *todo* (1522: 5), *pescador* (1522: 7), *pago* (1481: 3), etc., aunque en algunos otros casos quisieran ocultarlo: *toto* (1521: 7); de ahí que se llegue incluso a las hipercorrecciones como en *pacatus* (<PACĀRE) (1521: 8). Por otra parte, no se han encontrado ejemplos de aspiración de la F- latina, hecho que no sorprende, pues, en León, como en Aragón, solía mantenerse la *f*-, por más que ya se hubiera desarrollado en castellano.

La palatalización también se había producido, como se observa en *precio* (1458: 6, 7); en *plaza* (1503: 5) o en la forma latinizada pero claramente romance de *anatematizatus* (1504: 14), así como la del grupo *ct* en /č/ y representado con *ch* como en *pecho* (1453: 21) —aunque en León no solía escribirse así sino que se mantenía la forma tradicional, representada en *pectet* (1458: 13). El grupo consonántico *mn* procura eliminarse con distintas soluciones: asimilación, disimilación, etc.; una la encontramos en *dampnatus* (1469: 14; 1472: 14), con la *p* epentética.

3.2. Rasgos morfosintácticos

Menos sencilla es la tarea de determinar rasgos morfosintácticos para esta época, pues el romance apenas salta a la vista en el interior de algunas oraciones completamente latinizadas y, en efecto, no suele hablarse de este nivel de lengua más que de forma general. A pesar de ello, algunos investigadores insisten en afirmar que se trataba ya de una sintaxis castellana, romance, donde el latín no era más que una apariencia (Ariza 2004 y en prensa; Cano 1988 y 1998).

Es especialmente significativa la pérdida de casos y la confusión entre las declinaciones, como puede observarse en estas dos muestras:

“fuit de dona Gontrot e de Fernando Diet *suum maritum*” (1453: 8-9)
 “sit *de iuro nostro* abrasa” (1474: 8)

En el primer caso, el sintagma en aposición al nombre propio debería presentarse en el mismo caso que aquel (*suo marito*) y, sin embargo, parece olvidarse, por lo que queda constancia de que no era necesario. En el segundo, se ha confundido la declinación a la que pertenece el sustantivo, la tercera, y se declina como si fuera de la segunda, hecho que remite a la desaparición ya efectiva de las declinaciones.

No obstante, más ilustrativa del uso de la lengua romance en la escritura es la aparición de artículos y la reorganización consiguiente de los pronombres deícticos. Así, en el próximo ejemplo, aunque pueda dudarse del valor de *illa* como artículo, sí se muestra, al menos, que no tiene el valor deíctico usual del latín:

“ita ut ab hac die uel in antea sit *illa* uinea ex iure nostro abrasa, uestroque dominio et confirmata” (1458: 7-8)

Es un ejemplo similar al de 1469 (8-9), pero en los casos restantes aparece otro pronombre *-hic* o *iste* declinados. La aparición, por tanto, de *illa* aquí está apuntando a una pérdida de su valor original.

En estos otros ejemplos, la aparición del antiguo pronombre se relaciona con la preposición:

“est in loco nominato Al Fresno: de prima parte iacet uia que dicitur del Candara” (1472: 3-4)

“de prima parte de ista terra iacet prato del comite” (1475: 4-5)

En cambio, ya no cabe duda de que sea un artículo en estos últimos:

“ela meitat de quant i auia dona Gontrot e Fernando Diet” (1453: 14-15)

“asi del enpegado cuma de lo quita” (1453: 16-17)

“de prima parte, corre la presa” (1477: 4-5)

“et tercius solar est circa orto de los monges” (1505: 5-6)

Obviamente, no son solo estos dos cambios los que nos permiten hablar de una morfosintaxis castellana. Podríamos detenernos en rasgos morfológicos como la derivación, manifiesta particularmente en los nombres propios; sin embargo, estos textos presentan mucha vacilación: Marina Pedrit, Tereisa Nunit, Diego Gonzaluid y Fernando Diet (todos en el documento 1453), Guter Sánchez y María Tissez (1474); o en cuestiones de morfología verbal, pues el sistema puede mantener formas latinas pero hay formas que atestiguan uno nuevo:

“et so de todo *pagado*” (1522: 5)

Por otra parte, cuestiones más puramente sintácticas serán citadas en el apartado 4. Remitimos al trabajo ya citado de Ariza (en prensa) para un análisis más detallado de la morfosintaxis del siglo XII.

3.3. Rasgos léxicos

El léxico tampoco está bien estudiado para el siglo XII debido al escollo de la apariencia latina. Por ello, creemos que los documentos que aquí hemos analizado son particularmente interesantes en relación con los nombres propios, especialmente los de persona, dada su abundancia y dado también que es en ellos donde mejor pueden verse los cambios. Sin embargo, haber hecho este estudio de forma pormenorizada hubiera supuesto otro trabajo, que dejaremos para otra ocasión.¹² Señalaremos únicamente como curiosidad el caso de

¹² No obstante, estos textos están incluidos en el corpus analizado por Ariza (en prensa).

Remendon (1472: 2), apellido de Benedicto. Es interesante porque aparece en Corominas, pero no lo documenta antes de Nebrija y en el CORDE también tiene una fecha tardía, si bien puede adelantarse a finales del XIV, principios del XV, con una única aparición, o a finales del XIII sin acento en un documento notarial. Por tanto, con estos textos, estaríamos adelantando su fecha un siglo.

Por otra parte, el vocabulario de estos textos es bastante reducido, dado que, en las abundantes fórmulas que contienen, el léxico es fijo y dado también que el campo semántico es constante por tratarse de un único tipo de texto. Así, vemos cómo se repiten una y otra vez términos como *uxor*, *carta*, *uinea*, *terra*, *ereditate*, *iurofiure*, *dominio*, *uendere*, *donare*, *excommunicatus*, *comprare*, etc., todas voces de origen latino. Encontramos varias veces la forma *fratres* frente a un caso de *ermana* (1495); también términos derivados romances con apariencia latina como *afrotationes*, *afrotationes* o *affrotationes* (1479, 1503 y 1515, respectivamente) o *anatematizatus* (1504) y no tan latina como *carrales* (1503); formas de origen latino pero con una evolución que muestra influencia de otras lenguas, como es el caso de *monges* (1505), que concretamente pone de manifiesto la importancia del influjo francés y, de manera particular, de la lengua occitana durante el siglo XII. Pero también queda constancia de la influencia árabe en la época, pues otro de los términos que se repiten es el arabismo *alboroque*.

Curioso es lo que sucede con otra expresión de origen latino con la que los escribientes vacilan, pues se emplearía como fórmula fija en el ámbito notarial: *ad disrumpendum* (1453: 19; 1504:12), *ad inrumpendum* (1495: 12), *ad isrunpendum* (1505: 9). Parece claro que quieren utilizar el infinitivo de futuro del verbo *irrupere*, pero no aciertan con su forma adecuada, pues no pertenece ya al castellano.

Pero, como decíamos al inicio de este apartado, aun queda mucho por hacer en el campo del léxico de esta época, por lo que habrá que esperar a investigaciones futuras para completar esta información.

4. Estructura y tradición discursiva de los textos de compra-venta

La tradición discursiva de los textos de compra-venta se remonta a la época clásica del latín, aunque sin duda su origen debió de ser anterior. Ahora bien, su estructura iría fijándose a lo largo del tiempo. Creo que su análisis nos acerca de un modo más claro a la tradición discursiva que el estudio de los nexos inter- y extraoracionales.

Los textos que se conservan en latín clásico se inician con la presentación del proceso, es decir, quién hacía la venta, qué era lo que vendía y a quién, así como el precio acordado por las dos partes para efectuar el traspaso de propiedad. La segunda parte consistía en la descripción del objeto, tierra o incluso la persona que cambiaba de dueño. A esto seguía una cláusula en la que se indicaba la condena que se impondría si alguien, bien el comprador o el vendedor, bien cualquier persona ajena al trato, rompía el acuerdo del que allí se dejaba constancia. Se cerraba con el escatocolo —es decir, la fecha tópica y cronológica— seguido o precedido por la relación de testigos presentes en el momento de la escritura del acta. Un ejemplo latino de esta estructura nos lo ofrece Vincentius Arancio-Ruiz:

Andueia Batonis emit manci[pioque accepit] domus partem dimidiam, interantibus partem [dex]tram, qu<a>e est Alb(urno) Maiori uico Pirustar[um in]t[er] ad [fines Platorum Accep]tium et Ingenium Callisti (denariis) trecentis de Veturi[o Valente].

Eam domus partem dimidiam, q(ua) d(e) a(gitur), cum su[is]aepibus saepimentis finibus aditibus claustris fenestris, ita ut clao fixsa et optima maximaque est <Andueia Batonis> h(abere) r(ecte) l(iceat).

[E]t si quis eam domum partemue quam quis [e]x [ea] euicerit, q(uo) m(inus) Andueia Batonis e(iue) a(d) q(uem) e(a) r(es) p(ertinebit) h(abere) p(ossidere) u(su) c(apere) r(ecte) l(iceat), <tum quantum id erit> qu[o]d ita licitum n[o]n erit, t(antum) p(ecuniam) r(ecte) d(ari) f(ide) r(ogauit) Andueia Batonis, <d(ari)> fide promisit Veturius Valens. Proque ea do[mus partem dim]idiam pretium (denarios) CCC Vetur[ius V]ale<n>s a[b A]n[du]ei[a Ba]tonis accepiss[et] <h>ab[ere] se dixit].

Conuenitq(ue) int[e]r eos [uti] Veturis Va[lens pro ea] domo tributa usque ad recensum dep[e]n[dat].

Act(um) Alb(urno) Maiori prid(ie) Nonas Maias Qui[n]tillo et Prisco cos (1968: 290-91).

Una de las causas de los cambios más notorios en el paso del latín al romance es la incorporación de la cultura cristiana. Reflejo de ello es la invocación con la que empezaron a abrirse muchos documentos y que llegó a constituirse en protocolo de diversos tipos de texto:

In nomine Patris et Fillii et Spiritus Sancti, amen

También se encuentran otras variantes más o menos simplificadas *In Dei nomine* o complicadas con retórica *In nomine sancte et indiuidue Trinitatis, Patris, uidelicet, et Fillii et Spiritus Sancti, amen* donde puede percibirse al final la discordancia casual entre el sustantivo y el adjetivo.

Otra diferencia fundamental con respecto a los textos latinos es el significado global del documento. En latín, el sujeto promotor de la venta aparecía en tercera persona, pero en estos textos, como en otros ya escritos completamente en lengua romance, aparece en primera persona del singular para el vendedor y en segunda del singular —o del plural, según el tratamiento que se le dé— para el comprador. Este hecho tiene unas consecuencias de gran importancia, pues hace que un documento pase de desempeñar una función referencial, de constatar objetivamente una venta, a ser él mismo el propio acto de la venta, es decir, el documento pasa de ser discurso referido a discurso directo, y se concreta en un acto de habla perlocutivo, en la terminología de Searle ([1969] 1986). Este hecho fundamental conlleva una serie de consecuencias lingüísticas como la aparición de la primera persona, la forma de presente de indicativo de la voz activa, los vocativos, etc., de forma que el documento se convierte entonces en un complejo entramado de voces.¹³ El

¹³ Seguimos en este punto el trabajo de Moral del Hoyo (2007), a pesar de que su análisis corresponde a otro tipo de texto. Esta estudiosa analiza cartas de compra-venta mientras que en nuestro caso partimos de actas de compra-venta. Desconocemos si

vendedor y el comprador como emisor y receptor del contrato son respectivamente el locutor y el alocutario. Pongamos un ejemplo:

In Dei nomine. Ego Dominicus Galuan, una cum uxore mea Sancia, tibi Martino Sacristano et uxori tue Florentie facimus cartam uenditionis de una uinea quam habemus in prenominate loco in pago de Ranera... (1481: 1-4)

Una variante de esta formulación es conseguir que *vender* o el grupo *hacemos carta de venta* dependa de un verbo, convirtiéndose en subordinados de este último. Esto sucede tan solo en los documentos 1453, 1479, 1480, 1503, 1515, 1522 pero siempre con la misma estructura:

Notum sit omnibus ominibus, tam presentibus quam futuris, ex me Diego / Gonzaluid et uxor mea dona Marina facimus carta de nostra ereditate de Matela, que est inter Castra Noua e Mirandela, a Pedro Palaiz de Arenales et uxor sua, Tereisa Nunid, propter XXⁱⁱ morabotinos en auro uel in nunmos. (1453)

Notum sit omnibus hominibus, tam presentibus quam futuris, quod ego Dominicus Petret et uxor mea Iuliana, una cum parentes meos Geruasius de Pozolos, Petrus Geruas, Iuliana uxor de Guillelmus de Ribas, facimus kartam ueditionis (sic) tibi Arnaldus Palmero de illa casa que fuit de uxor tua dona Petronela. (1479)

Notum sit omnibus ominibus, tam presentibus quam futuris, quod ego Dominicus Campsinus et uxor mea dona Maria Petri tibi Pelagio hostalaro et ómnibus successoribus tuis facimus kartam ueditionis de duabus uineis quas emimus de consobrino meo Facundo, scilicet, in Monte. (1515)

Notum sit omnibus presentibus et futuris quod ego Petrus Iohannes Pixafeliz uendo a uos don Martin Sacristan et uxor uestra, domna Florentia, tres uineas que sunt prenominate en e pago de Oterolo. (1522)

entre un tipo y otro de texto se produce una continuidad o si son dos tradiciones diferentes, aunque sospechamos que las actas son el origen de las cartas.

Lo interesante, sin embargo, se observa cuando el acto de la venta queda cerrado, tras la descripción del objeto de venta y la cláusula con las condiciones del contrato, pues estas voces pueden reaparecer para dar credibilidad y valor a lo dicho anteriormente —esto, sin embargo, puede realizarlo simplemente el notario o escribano, tal y como sucede en la mayoría de los documentos analizados:

Ego, igitur, Dominicus Galuan et uxor mea Sancia tibi Martino Sacristano et uxori tue Florentie hanc cartam quam fieri iussimus et in concilio audiuius propriis manibus / roboramus et confirmamus et hoc signum (*signum*) eicimus. (1481)

Quomodo ego domina Maior uobis Gonzaluo Petri et uxor uestra domina Steuania / hanc cartam roboro et confirmo et signum facio (*signum*). (1494)

Et ego Dominicus Campsinus et uxor mea Maria Petri hanc kartam quam fieri iussimus et lectam audiuius propriis manibus roboramus et confirmamus et hoc (*signum*) signum facimus. (1515)

Al final incluso se modifican las voces o más bien la interpretación que damos a ese *yo* y ese *tú* iniciales, dado que aparece la voz del notario, como testigo del acto y como autor documental del proceso de escritura de dicho acto, es decir, como segundo locutor. La presencia de esta otra voz justifica que los individuos que intervienen en la compra-venta sean presentados de una forma más personalizada e individualizada a través de su oficio o del nombre de su mujer para evitar posibles confusiones y darle así carácter oficial al trámite.

Por otra parte, cabe observar que el locutor primero, el vendedor, no era necesariamente el emisor real del texto, dado que probablemente desconocería la ley y las fórmulas adecuadas para expresarlo. De este modo, o bien podemos pensar que el locutor segundo, el que toma nota y firma como escribano, estaría quizá capacitado, según los casos, para elaborar la formulación concreta del documento; o bien que existiera un tercer locutor que la dictara. Esta segunda opción parece evidenciarse en el caso del acta que venimos citando, donde debió de existir ese tercer locutor, pues el segundo tan solo consta en la última línea del documento; veamos también otros ejemplos:

Laurencius notuit (1476, 1481), Petrus notuit (1495), Dominicus Iohannes notuit (1504), Egidiuus notuit (1505)

Asimismo, encontramos esta fórmula en el documento 1453 con el verbo en su forma más latina:

(Signum) Helias notauit (1453)

El verbo *notare* puede alternar con *scribere*:

Petro scripsit (1474), Petrus scripsit (1475 y 1477), Michael Roderici scripsit (1515)

Y ambos pueden completarse con *confirmare* —véase también el caso de 1486 más abajo:

Fernandus scripsit et conf. (1459), Laurecius (sic) scripsit conf. (1469).

En otros documentos puede ser algo más extenso, si se aporta la profesión del notario:

Petrus Gallecus presbiter notuit (signum). (1479, 1480, 1503)
Iohannes, capellanus Sancti Petri, notuit et confirmat. (1486)

o simplemente puede desaparecer como en los documentos 1458, 1472, 1494.

Lamentablemente no hay elementos de unión entre las distintas partes de los documentos, dado que la libertad en la estructura era relativamente pequeña; por tanto, apenas se hacía necesario marcar su división. Aun así, a través del cómputo de enunciados y oraciones totales de cada uno de los textos, pueden distinguirse algunas cuestiones interesantes.

En efecto, en el nivel discursivo, es decir, en lo relativo a la unión de los enunciados, encontramos escasez de variedad. Así, puede darse la adición mediante la copulativa *et* o la expresión anafórica *itaque* o la mera yuxtaposición, así como el caso excepcional del documento 1459 en el que no se da la adición sino una relación consecutiva mediante la conjunción *ergo* y la expresión anafórica *igitur*. En la siguiente tabla, pueden observarse las diferentes proporciones absolutas:

Aditiva	6	2		1	2		1	1		3	3	1	2	2	4	2	3		2	2	1
Consecutiva			2																		
Yuxtapuesta			1	2	2	4	3	2	4	1	1	2	1	1	1	1	1	3	3	2	1

Tabla 1

Cada columna muestra el análisis de cada documento. Así, la columna primera, donde solo aparece un 6 en la primera fila, se refiere al texto número 1453; la segunda, al texto 1458; y así sucesivamente. Las filas muestran los distintos tipos de relación que pueden establecerse entre los enunciados de cada texto.

Como se percibe, pocos son los casos en los que exista una preferencia clara; más bien se da un reparto entre los enunciados que se yuxtaponen y los que tienen alguna marca nexual.

En el nivel oracional, se muestra la pérdida de la declinación latina, por un lado, en el mayor empleo de preposiciones y, por otro, en la pérdida de las terminaciones de los casos en los sustantivos. En cuanto a lo primero, es significativa la aparición de la preposición *ad* para indicar complemento indirecto, en lugar de emplear la terminación de dativo:

concedimus [...] ad Petrum (1453: 12)

Parece que esto demuestra el olvido de las formas de los casos y sobre todo el cambio de una lengua sintética a otra analítica, puesto que implica la necesidad de marcar con elementos externos al sustantivo la función de éste dentro de su oración. En cuanto a lo segundo, puede verse en la alternancia entre *pro precio* (1458, 1469, 1474) y *pro precium* (1486) o entre *inter precium* (1472, 1476, 1486) e *inter precio* (1474, 1477).

En cuanto a la sintaxis oracional, la tabla 2¹⁴ muestra que no se observan restricciones relacionadas con los tipos de oraciones, pues las encontramos coordinadas, yuxtapuestas y subordinadas. Entre estas últimas, hay relativas (fila 10) y condicionales (fila 12) en todos

¹⁴ En esta tabla los datos son totales, no porcentuales o relativos, y cada columna presenta los ejemplos de un documento, según el orden dado.

los documentos, consecutivas (fila 14: con 12 ejemplos en total, uno por documento), modales (fila 13: con casos en 11 documentos), sustantivas (filas 8 y 9: solo 7 documentos presentan alguna muestra) y comparativas (fila 11: con un único ejemplo en el corpus), es decir, que tan solo no hay ejemplos de locativas, temporales, finales, causales y concesivas. En la tabla, puede verse la cantidad de oraciones de cada tipo en cada documento:

coord. copulativa externa	6	2		1	2		1	1		3	3	1	2	2	4	2	3		2	2	1
yuxtapuesta externa			1	2	2	4	3		4	1	1	2	1	1	1	1	1	3	3	2	1
coord. copulativa interna	7	3	4	3	2	4	2	3	3	3	5	4	4	2	2	4	6	3	1	2	2
coord. adversativa				1	1					1	1	1	1	1		1	1				
consecutiva externa			2																		
explicativa	1	1																			1
yuxtapuesta interna	1		4	6	4	6			8	3	2	5			2	2			6	2	
sust. CD sin nexo	1																				
sust. CD con nexo										1	1			2		1			1		1
relativa	4	3	6	3	5	5	3	4	1	5	5	3	4	4	5	6	4	4	2	3	2
comparativa	1																				
condicional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
modal		1		3	2							2	1		1		1	1	1	1	1
consecutiva		1	1	1	1							1	1	1	1	1		1		1	1

Tabla 2

Por tanto, puede afirmarse que el empleo de unas u otras estructuras no depende del primitivismo o la madurez de la lengua de esa época, como han querido algunos asegurar, sino que depende de las necesidades comunicativas del tipo de texto. A esta conclusión puede, en efecto, llegarse cuando observamos que en todos y cada uno de los documentos hay siempre una oración condicional: su justificación se ciñe a la cláusula final del contrato de compra-venta.

5. Conclusiones

El análisis de la estructura de estos documentos y su estudio desde la perspectiva de las TD nos parece fundamental por diversas razones. En primer lugar, porque su contraste con las fuentes latinas nos demuestra que ya ha habido cambios en la tradición y que, al ser una nueva, aunque no completamente fijada, podemos empezar ya a hablar de TD románica. En segundo lugar, porque el análisis de la estructura y de la sintaxis tanto inter- como extraoracional nos permite declarar que no se trata de una lengua en estado primitivo, sino que emplea sus recursos para las necesidades comunicativas que contempla.

Bibliografía

- ARANGIO-RUIZ, Vincentius
[1943] 1968 *Fontes Iuris Romani Antejustiniani*. Florencia: S.A.G. Barbèra, III, Negotia.
- ARIZA, Manuel
1989 *Manual de fonología histórica del español*. Madrid: Síntesis.
2004 “El castellano primitivo: los documentos”. En Cano Aguilar 2004: 309-324.
en prensa “El castellano del siglo XII”. Manuscrito.
- ASCHEBERG, Heide y Raymund WILHELM (eds.)
2003 *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstraditionen*. Tübinga: Gunter Narr Verlag.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de
2004 “La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano”. En Cano Aguilar 2004: 257-290.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (coord.)
2003 *Textualización y oralidad*. Madrid: Instituto Universitario Menéndez Pidal-Visor.
- CANO AGUILAR, Rafael
1988 *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco Libros.
1998 “La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva”. En *Actas del IV Congreso Internacio-*

nal de Historia de la Lengua Española. Ed., C. García Turza et al. Logroño: Universidad, 17-36.

CANO AGUILAR, Rafael (coord.)

2004 *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.

CARAVEDO, Rocío

1999 *Lingüística del corpus. Cuestiones teórico-metodológicas aplicadas al español*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

COSERIU, Eugenio

1962 *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.

EBERENZ, Rolf

2003 "Huellas de la oralidad en textos de los siglos XV y XVI". En Bustos Tovar 2003: 63-83.

FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta et al. (eds.)

2007 *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote. Estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio (ed.)

1991 *Colección Diplomática del Monasterio de sahún (857-1300)*. Vol. IV: 1110-1199. León: Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano de León.

GUZMÁN, Martha

2007a "Die Texte der Frühen Neuzeit aus der Karibik: Eine Annäherung aus der Perspektive der Diskurstaditionen". Tesis doctoral. Vol. 1. Universidad Ludwig-Maximilians, Munich.

2007b "Textos del Caribe (siglos XVI, XVII y XVII). Edición de documentos inéditos de la época colonial". Tesis doctoral. Vol. 2. Universidad Ludwig-Maximilians, Munich.

2007c "Tradiciones discursivas e historia de la lengua española en América", en Fernández Alcaide 2007: 79-88.

en prensa "Tradiciones discursivas en textos coloniales del Caribe: características, origen, evoluciones". En *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Ed., Company Concepción. Madrid: Arco Libros.

IGLESIAS RECUERO, Silvia

1998 “Elementos conversacionales en el diálogo renacentista”. En Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998: 385-419.

JACOB, Daniel y Johannes KABATEK

2001 *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Frankfurt y Madrid: Vervuert-Iberoamericana.

KABATEK, Johannes

2001 “¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos”. En Jacob y Kabatek 2001: 97-132.

2003 “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”. Ponencia en el Seminario de Historia de la Lengua Española “El cambio lingüístico en la historia del español. Nuevas perspectivas” llevado a cabo en Soria del 7 al 11 julio de 2003. En <<http://www.kabatek.de/discurso>>.

2004 “Algunas reflexiones sobre las tradiciones discursivas”. En <www.uni-tuebingen.de/kabatek/discurso/reflex.pdf>.

KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER

1985 “Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte”. *Romanistisches Jahrbuch*. 36, 15-43.

1990 *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübinga: Max Niemeyer.

2001 “Gesprochene Sprache und geschriebene Sprache. Langage parlé et langage écrit”. En *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. Vol. I, 2. Eds., Günter Holtus, Michael Metzeltin y Christian Schmitt. Tübinga: Max Niemeyer Verlag, 584-627.

LEAL ABAD, Elena

2005 “La Sintaxis del diálogo en la Edad Media Castellana”. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla.

LÓPEZ SERENA, Araceli (coord.)

2007 “TD en la historiografía lingüística y en la historia de la lengua española”. En Fernández Alcaide *et al.* 2007: 49-111.

LÜDTKE, Jens (comp.)

1994 *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992.* Frankfurt: Vervuert-Iberoamericana.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón

[1926] 1953 *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI.* Madrid: Espasa-Calpe.

MORAL DEL HOYO, Carmen

2007 “Relaciones en la construcción sintáctica y discursiva de textos notariales romances y latinos de los siglos XII-XIII”. En Fernández Alcaide *et al.* 2007: 381-398.

en prensa “Hacia una tradición discursiva de las cartas de venta en el espacio vasco-románico de la Baja Edad Media”. *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*. 21, 357-376.

OESTERREICHER, Wulf

1994a “Kein sprachlicher Alltag – der Konquistador Alonso Borregán schreibt eine Chronik”. En *Sprachlicher Alltag*. Eds., Annette Sabban y Christian Schmitt. Tübinga: Max Niemeyer Verlag, 379-418.

1994b “El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana”. En Lüdtke 1994: 155-190.

1996 “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”. En Kotschi, Oesterreicher y Zimmermann XXXX, 317-340.

1997a “Cajamarca 1532. Diálogo y violencia. Los cronistas y la elaboración de una historia andina”. *Lexis*. XXI, 2, 211-271.

1997b “Das Gespräch als Kriegserklärung. Pizarro, Atahualpa und das Gold von Peru”. En *Gespräche, Boten, Briefe. Körpergedächtnis und Schriftgedächtnis im Mittelalter*. Ed., Horst Wenzel. Berlín: Erich Schmidt Verlag, 296-319.

1997c “Zur Fundierung von Diskurstraditionen”. En *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Eds., Barbara Frank, Thomas Haye y Doris Tophinke (coords.). Tübinga: Gunter Narr Verlag, 19-41.

1998 “Bloqueos epistémicos en la lexicología histórica o el miedo a la variación. Considerando el español en América (siglo XVI)”. En Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998: 37-81.

- 2000 “Aspectos teóricos y metodológicos del análisis del discurso desde una perspectiva histórica: el coloquio de Cajamarca 1532”. En Bustos Tovar *et al.* 2000: I, 159-199.
- 2002 “Autonomización del texto y recontextualización. Dos problemas fundamentales en las ciencias del texto”. En *Homenaje a Luis Jaime Cisneros*. Ed., Vol. I. Eduardo Hopkins. Lima: PUCP, 343-387.
- 2004a “Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro”. En Cano Aguilar 2004: 729-769.
- 2004b “‘Vuestro hijo que mas ver que escreviros dessea’. Aspectos históricos y discursivo-lingüísticos de una carta privada escrita por un soldado español desde Cajamarca (Perú, 1533)”. *Función*. 21-24, 1, 419-444.

OESTERREICHER, Wolf, Eva STOLL y Andreas WESCH (eds.)

- 1998 *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübinga: Narr.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]

- s/f *Corpus diacrónico del español*. En <<http://www.rae.es>>.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte

- 1983 *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichte*. Stuttgart: Kohlhammer.

SCHMIDT-RIESE, Roland

- 1998 “Impersonales con *se* en textos del XVI afines a variedades habladas”. En Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998: 317-338.

SEARLE, John R.

- [1969] 1986 *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.

STOLL, Eva

- 1998 “Géneros en la historiografía indiana: modelos y transformaciones”. En Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998: 143-168.

WESCH, Andreas

- 1993 *Kommentierte Edition und linguistische Untersuchung der Información de los Jerónimos (Santo Domingo 1517)*. Tübinga: Gunter Narr Verlag.

- 1994 “El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual *información*”. En Lüdtkke 1994: 57-71.
- 1996 “Tradiciones discursivas en documentos indianos del siglo XVI. Sobre la ‘estructuración del mandato’ en ordenanzas e instrucciones”. En Alonso González *et al.* (eds.), 955-967.
- 1998 “Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (siglos XV - XVII)”. En Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998: 187-217.
- 2006 “Cambio medial y huellas de lo oral en *pareceres* protocolizados de los siglos XV y XVI”. En Bustos Tovar y Girón Alconchel (eds.), 2949-2958.

Anexo¹⁵

Texto 1453 (páginas 451-52)

20 de septiembre de 1190: Diego González y Marina Pérez, su mujer, venden su heredad de Matilla a Pedro Peláez de Arenales y a Teresa Núñez, su mujer, por veinte maravedíes en oro.

Texto 1458 (página 458)

1190: don Juan y doña María venden a don Benedicto y a doña Juana una viña en el pago de Ranero por siete maravedíes, entre precio y alboroque.

Texto 1459 (página 459)

19 de abril de 1191: Martín Balzán y sus hermanos, Domingo, Juan y Miesol, venden al camarero del monasterio de Sahún, Pedro, una tierra en Duiolo por cuatro maravedíes y seis dineros en roboración.

Texto 1469 (páginas 476-77)

9 de agosto de 1192: Enderizo, hija de Miguel Fernández y Oromadre, vende a Fernando una tierra por trece maravedíes y diez dineros, entre precio y alboroque.

Texto 1472 (páginas 479-80)

30 de enero de 1193: Climent y Marta venden a Benedicto Remendón y Juana una viña en El Fresno, por una asna y dos sueldos y medio, en concepto de precio y alboroque.

¹⁵ Se pone la fecha completa solo en aquellos documentos donde aparece; en los restantes, se pone únicamente el año.

Texto 1474 (páginas 482-83)

8 de marzo de 1193: Juan Cugullada y Missol venden a Fernando de Grajal una tierra que tenían en Grajal por cinco maravedíes de precio y alboroque.

Texto 1475 (páginas 483-84)

31 de marzo de 1193: Juan Martín y doña Elvira venden a Fernando de Grajal una tierra en Vilella por cuatro maravedíes de precio y alboroque.

Texto 1476 (páginas 484-85)

10 de abril de 1193: Fernando Castellano, Donoenna —su mujer— y Maenza —su hija— venden a Martín Sacristán y a Florencia una viña en el pago de Ranero por dos maravedíes, dos sueldos y dos dineros como precio y alboroque.

Texto 1477 (páginas 485-86)

27 de abril de 1193: Miguel de Lara y doña María venden a don Fernando de Grajal dos tierras que tenían en Grajal por diez maravedíes de precio y alboroque.

Texto 1479 (páginas 488-89)

5 de julio de 1193: Domingo Pérez y Juliana, juntamente con sus parientes Gervasio, Pedro y Juliana, venden a Arnaldo Palmero la casa que había sido de la mujer de éste, Petronila, por veinte maravedíes.

Texto 1480 (páginas 489-90)

5 de julio de 1193: Arnaldo Palmero vende a Domingo y Urraca la casa que acababa de comprarles a Domingo Pérez, Juliana, Gervasio, Pedro y Juliana, por treinta y un maravedíes.

Texto 1481 (páginas 490-91)

16 de diciembre de 1193: Domingo Galván y Sancha venden a Martín Sacristán y Florencia una viña que tenían en el pago de Ranera por nueve maravedíes menos cuarta como precio y alboroque.

Texto 1486 (páginas 489-90)

8 de junio de 1194: Pedro Fernández y sus hermanos Rodrigo, Martín, Estefanía y María venden a Pedro, limosnero del Hospital de Sahagún, un huertecillo de la villa por 43 maravedíes como precio y alboroque.

Texto 1494 (páginas 512-13)

1194: Doña Mayor vende a González Pérez y a Estefanía la parte de la heredad de Fernando Roderici que le correspondía heredar en “Bouadella”, “Quintanilla” y “Ferrín” por tres maravedíes y medio como precio y alboroque.

Texto 1495 (páginas 513-14)

1194: Fernán Fernández y su hermana Justa venden a Fernán Ovéquez y a Elvira Pérez un solar de la villa de Arcayos, en el lugar “El Solo”, por cuatro maravedíes y dos cuartas de grano. El alboroque fue una lechona.

Texto 1503 (páginas 528-29)

25 de agosto de 1195: Marzón, María Fortanel y su marido venden a Domingo y Urraca la mitad del cillero que fue de Domingo Fortanel y la mitad de la plaza que fue de Juan Guilot por cincuenta y cuatro maravedíes de precio y alboroque.

Texto 1504 (páginas 529-30)

12 de noviembre de 1195: Urraca Martínez y sus hijos, Fernando y Diego Pérez, venden a Gonzalvo González toda la heredad que tenían en Santa María de Valdecéspedes por veinticuatro maravedíes y medio de precio y alboroque.

Texto 1505 (páginas 530-31)

1195: Juan Munuz y doña Loba venden a don Tello tres solares, la mitad de lo que habían heredado de los hijos de don Munio en “Orto de la aurora” y una herrén en Villanueva de San Mancio por veintitrés maravedíes de precio y alboroque.

Texto 1515 (páginas 546-47)

21 de diciembre de 1197: Domingo Campsino y María Petri venden a Pelayo, hospitalero, y a sus sucesores dos viñas que habían comprado a su consobrino, Facundo, en Monte por diecinueve maravedíes por precio y alboroque.

Texto 1521 (páginas 554-55)

26 de noviembre de 1198: Gutier González vende a don Pedro, limosnero mayor del monasterio de Sahagún la heredad que tenía en Valfartiel por siete maravedíes entre precio y alboroque.

Texto 1522 (páginas 555-56)

4 de febrero de 1199: Pedro Iohannes Pixafeliz vende a don Martín Sacristán y a su doña Florencia tres viñas en el pago de Oterolo por cinco maravedíes y medio entre precio y alboroque.